

AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 039/2018

Acta No. 08/2018

Soca, 21 de marzo de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Marzo 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$215.719= (doscientos quince mil setecientos diecinueve pesos uruguayos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/3/18, por Resolución No.039/2018 inserta en Acta No. 08/2018, aprobó los gastos del periodo 20/2/18 a 19/3/18.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/2/2018 a 19/3/2018 inclusive por un importe de \$ 106.444= (sesenta y ocho mil setecientos setenta pesos uruguayos).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal


Firma Concejal


Firma del Alcalde


Firma Concejal


Firma Concejal.